**AYUNTAMIENTO** Libro: LRAYTO-2024/1

N. Orden: 2024/8102

F. Incorporación: 07/06/2024 19:25

# **RESOLUCIÓN**

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Trigésimo Cuarto Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2024", solicitado por el Área de Deportes, por importe de 10.000,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Delegado de Economía y Hacienda, por delegación de la Junta de Gobierno Local". Por ello:

# **RESUELVO**

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Trigésimo Cuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2024".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES EL CONCEJAL DELEGADO DEL El Jefe del Servicio de Presupuestos Juan C. Sondermeyer Martín

Carlos Ma. Conde O'Donnell

DOY FE: EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO ÁREA DE ECONOMIA Y HACIENDA A LA JUNTA DE GOBIERNOLOCAL o funcionario delegado





Servicio de Presupuestos

De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2024 del Área de Deportes.

El Jefe del Servicio de Presupuestos Juan Carlos Sondermeyer Martín.

# INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	QrbjunR7EphCUaSxeYYiVA==	Estado	Fecha y hora				
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	04/06/2024 10:29:38				
Observaciones		Página	1/1				
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QrbjunR7EphCUaSxeYYiVA==						
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia ad	ste informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					





Sección de Contabilidad - Presupuesto

De conformidad con la base 8ª de ejecución del presupuesto en vigor, se propone la PTC que se adjunta, justificándose en la necesidad de seguir contando con dotación presupuestaria suficiente para el desarrollo de actuaciones que son imprescindibles para el buen funcionamiento del Área:

- 1.- Es necesaria suplementar la partida 41.3412.22609. 4503 "Actividades culturales y deportivas" por importe de 10.000,00€, al no existir créditos suficientes para atender las actividades nuevas del deporte en feria, tal como es la Carrera pedestre".
- 2.- La partida que se pretende disminuir es la 41.3412.22300.4503 "Transporte", por importe de 10.000,00€, donde existe saldo suficiente, pues se correspondiente al sobrante del expediente de contratación del "Servicio de transporte de usuarios no regulara de los participantes en actividades organizadas por el Área de Deporte", y que se tiene previsto que se adjudique en el último trimestre del 2024, con una duración de dos años más dos de prórroga.

La transferencia de crédito que se propone se realizaría:

Minorando la partida: 41-3412-22300-4503 Importe: 10.000,00 € Suplementar la partida: 41-3412-22609-4503 Importe: 10.000,00 €

Así mismo, constatar que la transferencia propuesta, una vez efectuada las previsiones para 2024, no ocasionan perturbación en las prestaciones del Servicio que la propone, por lo que se ruega su aprobación conforme a lo establecido en la Base 8ª de las de ejecución del Presupuesto vigente.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

El Concejal Delegado del Área de Deporte Fdo.: Borja Vivas Jiménez

#### -SERVICIO DE PRESUPUESTOS













Código Seguro De Verificación	YApD/Cwfnp1GlBKrpwu5fg==	Estado	Fecha y hora				
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	04/05/2024 09:39:50				
Observaciones		Página	1/1				
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YApD	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YApD/Cwfnp1GlBKrpwu5fg==					
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia ad	te informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					



#### INFORME

# Asunto: Propuesta de Petición de Transferencias de Créditos

- 1.- Objetivo: Suplementar la partida 41.3412.22609.4503 "Actividades culturales y deportivas" por importe de 10.000,00€, para poder atender actividades nuevas del deporte en feria, tal como es la Carrera pedestre.
- 2.-Por este motivo, se propone la realización de la PTC, en la partida e importe que a continuación se detalla:

Partida que minora: 41-3412-22300-4503 Importe: 10.000.00 € Partida de destino: 41-3412-22609-4503 Importe: 10.000,00 €

3.-Los recursos económicos que se pretenden utilizar para esta PTC, son el sobrante del expediente de contratación, que se va a iniciar, correspondiente al servicio de transporte de usuarios no regulara de los participantes en actividades organizadas por el Área de Deporte, y que se tiene previsto que se adjudique en el último trimestre del 2024, con una duración de dos años más dos de prórroga.

Por ello existe, para el ejercicio, 2024, saldo disponible suficiente para atender esta petición de transferencias de créditos, garantizando que la disminución propuesta no perturba, ni afecta, el normal funcionamiento del Área.

Málaga a fecha de la firma electrónica

EL JEFE DE SECCION Fdo.: José Bueno Castillo

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA DE DEPORTE Daniel Pérez Martínez

Sección Contabilidad - Presupuesto. Área de Deporte del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.













Código Seguro De Verificación	cy96VyNa+V2E6iuZbj3z2A==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Daniel Pérez Martínez	Firmado	02/05/2024 12:10:27		
	Jose Bueno Castillo	Firmado	02/05/2024 09:55:41		
Observaciones		Página	1/1		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cy96VyNa+V2E6iuZbj3z2A==				
Normativa	Este informe tiene carácter de conja electrónica auténtica con validez y eficacia ad	lministrativa de (	ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015)		



# PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024

PTC

**10.000,00** Euros

# ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA ÁREA DE DEPORTES

-	Partida	que	se p	ropone	SUPL	EMENI	AR

CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
41	3412	22609	4503	<b>10.000,00</b> Euros

- Partida/s que se propone/n DISMINUIR

CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE	
41	3412	22300	4503	10.000,00 E	uros
				E	uros
				E	uros
				E	uros
				E	uros
				E	uros
	TO <sup>-</sup>	TAL DISMINUCIONES	5	<b>10.000,00</b> E	uros

Documentos que se adjuntan:

- SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

Observaciones del Servicio de Gestión Contable:

Observaciones del Área de Fiscalización.

EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS				
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE							

Código Seguro De Verificación	SvZRuSs+VLejZFE1aC/mgg==	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	04/05/2024 09:39:51			
Observaciones		Página	1/1			
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SvZRuSs+VLejZFE1aC/mgg==					
Normativa	te informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					



Código Seguro De Verificación	jdp2MBXp0QCWfZn/B35a4g==	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	04/06/2024 10:29:37			
Observaciones		Página	1/1			
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jdp2MBXp0QCWfZn/B35a4g==					
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia ac	ste informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





RC

Clave operación 101 Signo 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones:
Oficina
Ejercicio:
2024

Presupuesto

2.024

 Orgánica
 Programa
 Económica:
 Referencia
 Importe EUROS
 PGCP

 41
 3412
 22300
 22024012916
 10.000,00

**SERVICIOS DE TRANSPORTE** 

Importe EUROS
DIEZ MIL EUROS. 10.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Texto libre

# RETENCIÓN DE CRÉDITO - PTC - ÁREA DE DEPORTE

CERTIFICO:

Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240020716** 

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con Fecha **26/04/2024** 

Código Seguro De Verificación	Et2yze0PD53tnbqWE4MKtQ==	Estado	Fecha y hora				
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	26/04/2024 12:23:26				
Observaciones		Página	1/1				
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Et2yze0PD53tnbqWE4MKtQ==						
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia ad	ste informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					



Pág.

# RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 34 PTC 2024 Fecha: 04/06/2024 Grupo Apuntes: **TRANSFERENCIA** 

Texto Explicativo: 34 PTC DEPORTES

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS  041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO		10.000,00
	POSITIVAS  041 - TRANSFERENCIAS	POSITIVAS  041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO

Suma I otal .....



**ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA** 

ASUNTO: 34º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" ÁREA DE DEPORTE

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

#### **INFORME**

#### PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias a petición del Área de Deporte, motivando que es necesario consignar crédito en la aplicación que se detalla en el apartado segundo del presente informe, por importe de 10.000,00 € para poder atender las actividades nuevas del deporte en feria, tal como es la Carrera pedestre.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en esta aplicación presupuestaria no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre **mismas áreas de gastos** y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

# SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

#### ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

						0,0	JU		
	ESTADO DE GASTOS								
	Aplic. GASTOS	7	Proyecto	¥	R.F.	Importe	Ŧ	DESCRIPCIÓN	~
2024	41 3412 22609 4503					10.000,00	00	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	
2024	41 3412 22300 4503					-10.000,00	00	SERVICIOS DE TRANSPORTE	

#### TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

En el ejercicio 2024 se deben considerar activas las reglas fiscales.

Código Seguro De Verificación	WjKCst1MQfDWpEddtR4rwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	06/06/2024 14:03:23
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	06/06/2024 13:52:34
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WjKCst1MQfDWpEddtR4rwg==		
Normativa	Esta informa tiona carácter do copia electrónica autóntica con validaz y oficacia administrativa do OPICINAL (art. 27 Loy 20/2015)		





La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO NO PLANIFICADO Fdo.: Josefa María Sánchez Moreno

**EL INTERVENTOR GENERAL** 

Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Código Seguro De Verificación	WjKCst1MQfDWpEddtR4rwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	06/06/2024 14:03:23
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	06/06/2024 13:52:34
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WjKCst1MQfDWpEddtR4rwg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Servicio de Presupuestos

#### **INFORME:**

**Asunto**: Trigésimo cuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

#### Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Deportes, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

# **Segundo:**

Éste constituye el Trigésimo cuarto Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2024, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 10.000,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

#### Tercero:

El Área informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

#### **Cuarto:**

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

#### **Quinto:**

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica El Jefe del Servicio de Presupuestos. Juan C. Sondermeyer Martín.

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	KS0wQSFIiAhZTLS1WE0wsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	07/06/2024 11:19:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KS0wQSFIiAhZTLS1WE0wsg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

